



DECRETO EXENTO N° 73

PUCÓN, 13 ENE. 2015

**VISTOS:**

1. La solicitud de patente presentada por Patricia del Carmen Iribarnegaray Perez
2. El informe de la Unidad de Inspección Municipal
3. Los Artículos 23 al 34 del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
4. La ley 19.749 Microempresa Familiar
5. El Decreto Exento N° 001 de fecha 02 de Enero del año 2013 que delega la función de firmar "Por orden del Sr. Alcalde" a don Rodrigo Ortiz Schneier
6. El DS. N° 452 del 17.06.2009
7. Las Facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones, incluidas las de la ley 20.742 del 2014

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Contribuyente individualizado ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente acogida a la ley N° 19.749 Micro Empresa Familiar

**DECRETO:**

1. Otórguese la presente patente comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección indicada

Rol	: 22640
Actividad Económica	: Hospedaje ( 8 Personas ) MEF. Ley N° 19.749
Código Actividad	: 551090
Clasificación	: Definitiva
Dirección Comercial	: Arauco N° 669 Pucón
Nombre del Contribuyente	: Patricia del Carmen Iribarnegaray Perez
Rut	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]

El contribuyente deberá acreditar en el mes de mayo de cada año que mantiene vigentes los requisitos de la microempresa familiar, presentando la documentación respectiva

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**

"Por orden del Sr. Alcalde"



**GLADIELA MATUS PANGUILEF**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**RODRIGO ORTIZ SCHNEIER**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**V° B° CONTROL**

ROS/GMP/MVH/CCG/gcp.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Oficina de Partes
- Depto. De Rentas Municipales
- Contribuyente